

	esta explicado abajo, si usted se excluye de la clase no puede oponerse a los detalles del acuerdo).
--	--

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por Que Recibí Este Aviso?

Usted recibió este aviso por que los archivos de P.W. Stephens indican que usted trabajo en California durante un tiempo entre el 29 de abril de 2011 y el 21 de agosto de 2015 (el tiempo en el que ocurrieron los hechos de la demanda colectiva, o “el tiempo de la demanda colectiva”). Esto significa que usted tiene derecho de saber sobre este acuerdo propuesta de una demanda colectiva que lo afecta a usted. Este aviso explica la demanda, el acuerdo, sus derechos legales, que pagos pueden estar disponibles, quien califica para los pagos, y como recibirlos.

Las personas que demandaron P.W. Stephens son dos trabajadores que trabajaron por P.W. Stephens; ellos se llaman los “Demandantes” en este aviso. Miembros de la clase que desean recibir un pago de este acuerdo están renunciando sus reclamos contra P.W. Stephens.

2. ¿De Que Se Trata Esta Demanda?

Los Demandantes presentaron reclamos por falta de pago y falta de pagar horas de sobre tiempo bajo las leyes del Estado de California y la ley federal La Ley de Normas Justas de Trabajo (“FLSA,” por su sigla en inglés), más interés, multas, daños y perjuicios, e otros remedios relacionados, honorarios de abogados y costos del caso.

También presentaron reclamos por falta de proporcionar compensación por días en que se reportaron al trabajo pero no recibieron trabajo y regresaron a casa sin trabajo o pago requerido por ley; por falta de recibir periodo de comer por 30-minutos cuando realizaron dos o más trabajos por día o por no recibir un segundo periodo de comer de 30-minutos cuando realizaron más de 10 horas de trabajo en un día; violación de las Leyes de Competencia Desleal de California; multas por tiempo de espera; falta de proporcionar talones de cheques precisos y mantener archivos de salario precisos; y multas civiles bajo el Acto del Código Laboral de California Abogado General Privado (PAGA).

Para los trabajadores que fueron asignados a conducir un vehículo de la compañía a los sitios de trabajo (“Conductores”), los Demandantes han presentado un reclamo por falta de reembolsar gastos relacionados con los vehículos.

La corte no ha tomado ninguna decisión sobre si los reclamos en esta demanda tienen mérito.

3. ¿Por Que Hay Un Acuerdo?

La corte no tomó una decisión final sobre el caso. En lugar de más litigio, que podría tomar años y sin seguridad del resultado, los partes han llegado a un acuerdo para la clase. En esa manera pueden evitar gastos de juicio y la apelación, y los miembros de la clase recibirán su compensación más rápido. Los Demandantes y sus abogados piensan que el acuerdo es lo mejor para los miembros de la clase.

¿QUIEN PERTENECE AL ACUERDO?

4. ¿Cómo Se Si Pertenezco Al Acuerdo?

Todas personas que están cubiertas en la descripción que sigue son miembros de la clase: *Cada individual que realizo la disminución de asbestos, la eliminación de plomo, la eliminación de moho, y trabajos relacionados, y quien fue pagado directamente por P.W. Stephens en California en cualquier tiempo entre el 29 de abril de 2011 al 21 de agosto de 2015.*

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO – QUE ES LO QUE USTED RECIBIRÁ

5. ¿Que Proporciona el Acuerdo?

P.W. Stephens está de acuerdo a pagar \$1.5 Millones (\$1,500,000.00) para resolver este caso, que será dividido entre todos los miembros de la clase. También será usado para pagar los honorarios de los abogados de los Demandantes y gastos del caso, para pagos a los Demandantes por su servicio en el caso, y para pagar el Administrador del Acuerdo por finalizar el acuerdo.

6. ¿Cuanto Será Mi Pago?

Su pago es basado en el número total de “Semanas de trabajo compensables” (eso quiere decir las semanas cuando P.W. Stephens le pago por lo menos 24 horas de trabajo), y su último salario por hora durante el tiempo de la demanda colectiva. Miembros de la clase quienes fueron Conductores, en adición a su porción de pago recibirán un porcentaje que es 10% más alto que los miembros de la clase que no fueron asignados un vehículo, porque los Conductores tienen reclamos de reembolso y posiblemente trabajaron más horas que los Demandantes reclaman no fueron pagadas. El cálculo de pago también toma en cuenta los \$500.00 pagados a miembros de la clase quienes firmaron una renuncia liberando la compañía P.W. Stephens Environmental, Inc. de los reclamos en este caso, resultando en un aumento de pago para los individuales que no firmaron la renuncia, y garantizando que esas personas recibirán un pago mínimo de \$500. Basado en los archivos de P.W. Stephens, usted trabajo «Workweeks» semanas de trabajo compensables durante el tiempo de la demanda colectiva, su último salario por hora durante el tiempo de la demanda colectiva fue \$«HourlyRate» por hora, usted «CompanyVehicleSpa» asignado un vehículo, usted «ReleaseSpa» la renuncia. Bajo este acuerdo, usted va recibir *aproximadamente* \$«EstimatedAward» si el acuerdo es aprobado por la corte.

Para el propósito de reportar impuestos, su porción del acuerdo se asignará así: 20% salario, sujeto a las retenciones y deducciones estatales y federales, reportado en el documento W-2; 40% multas y daños, reportado en el documento 1099-MISC, sin ningunas retenciones y deducciones; y 40% interés, reportado en el documento 1099-INT, sin ningunas retenciones y deducciones.

Si usted cree que cualquier parte de la información usada para calcular este pago aproximado – total número de semanas trabajadas compensables, último salario por hora, renuncia, y estatus como conductor – esta incorrecta por favor lea el ajunto “Estimated Settlement Share Form” (Formulario de la Porción Calculada del Acuerdo de la Demanda Colectiva) y llene la

información que usted piense que es correcta y proporcione cualquier documento comprobante al Administrador del Acuerdo antes de 24 de octubre de 2016.

COMO RECIBIR SU PAGO

7. ¿Como Recibo Mi Pago?

No necesita actuar para recibir su porción de pago. Solamente tiene que estar pendiente de recibir su cheque por correo y depositarlo al recibir. Tendrá 90 días del día que el cheque fue emitido para cambiarlo. Después de 90 días, el cheque será inválido. El acuerdo explica que bajo ciertas condiciones el dinero de cheques inválidos será redistribuido a Miembros de la Clase.

Si su dirección ha cambiado desde que trabajó con P.W. Stephens o tiene alguna razón para creer que P.W. Stephens *no tiene* su dirección correcta, póngase en contacto con el Administrador del Acuerdo para actualizar su dirección postal.

8. ¿Cuando Recibiré Mi Pago?

La corte tendrá una audiencia el 8 de diciembre de 2016 a las 10:00 AM para determinar si va dar su “Aprobación Final” del acuerdo. Si la corte aprueba el acuerdo y si no hay posibilidades de apelar, usted debería recibir su porción del acuerdo aproximadamente tres (3) semanas después de esta audiencia.

Pero si la corte no aprueba el acuerdo o si hay alguna apelación, pagos pueden ser retrasados o posiblemente sea que el acuerdo no sucede.

9. ¿Que Estoy Renunciando Para Recibir Mi Pago?

Si usted no se excluye u opta por quedar fuera (en inglés “opt out”) de este acuerdo, usted será parte de la Clase. Esto quiere decir que usted no puede traer reclamos como los reclamos presentados en este caso contra P.W. Stephens en otro caso en la corte estatal o federal, adelanta el Comisionado Laboral de California, o una arbitración privada. También significa que todas las órdenes de la corte le aplicaran a usted y será obligado legalmente.

Si usted no se excluye u optar por quedar fuera (en inglés “opt out”) de este acuerdo, estará renunciando todo los reclamos que fueron presentados en este caso, incluyendo pero no limitado a: (1) falta de pagar un salario mínimo bajo la ley federal de FLSA; (2) insuficiente compensación por horas de sobre tiempo bajo la ley federal de FLSA; (3) falta de pagar un salario mínimo bajo la ley del estado de California; (4) insuficiente pago de salario en violación de la ley del estado de California; (5) pago insuficiente por trabajar horas de sobre tiempo bajo la ley de California; (6) falta de pagar cuando reportó al trabajo y no recibió trabajo; (7) falta de proporcionar periodo de comer libre de servicio bajo la ley del estado de California; (8) falta de reembolsar gastos del negocio; (9) multas por tiempo de espera; (10) falta de proporcionar talones de salario precisos y mantener archivos de salario precisos; (11) violación de la Ley de Competencia Desleal de California, Código de Negocio y Profesionales §17200 et seq.; y (12) multas civiles bajo el Acto del Abogado General Privado de California (“PAGA,” por su siglas

en inglés), predicado sobre las violaciones anteriores cubiertos en este caso, entre 29 de abril de 2011 y 9 de junio de 2016. Usted no está renunciando ningún futuro reclamo, incluyendo reclamos médicos.

Si usted archivó una forma del FLSA para “Consentimiento a Unirse a Demanda Federal”, o si usted endosar o deposita el cheque que recibe de parte de este acuerdo, también estará renunciando reclamos bajo las leyes federales contra P.W. Stephens.

Usted puede repasar los términos precisos de la renuncia por internet en el sitio web mencionado en la sección “Recibiendo Más Información” de este aviso. La sección más pertinente se encuentra en Sección X de este acuerdo.

“OPTANDO POR QUEDAR FUERA”: EXCLUYÉNDOSE DEL ACUERDO

Si usted no quiere recibir pago de parte de este acuerdo y quiere mantener sus derechos para traer reclamos como los de este caso contra P. W. Stephens, entonces usted tiene que excluirse del acuerdo. Esto se llama “optando por quedar fuera.” Si usted “opta por quedar fuera” no recibirá ningún dinero de parte del acuerdo y va a mantener cualquier y todos los derechos que tendría sin este caso.

No debería preocuparse que su participación en este acuerdo será usado en contra de usted en ninguna manera con respecto a su empleo actual o en el futuro con P.W. Stephens. P.W. Stephens ha dicho que no tomará ninguna acción adversa en relación a su empleo, o de otro modo enforcarse en usted, no tomará represalias o discriminará contra cualquier miembro de la clase que participe o no participe en este acuerdo. Adicionalmente, las leyes federales y del estado de California prohíben que P.W. Stephens tome represalias contra los empleados que ejercer sus derechos bajo las leyes de California y las leyes federales.

10. ¿Como Puedo “Optar Por Quedar Fuera”?

Para excluirse del acuerdo, usted tiene que enviar una carta por correo indicando que quiere excluirse de *Lopez v. P.W. Stephens Environmental, Inc.* Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono y su firma. Necesita enviar su solicitud para excluirse con sello postal a más tardar, el 24 de octubre de 2016 y enviarlo a:

Lopez v. PW Stephens
Settlement Administrator
P.O. Box 10584
Tallahassee, FL 32302-2584

Si pide ser excluido no va a recibir ningún tipo de pago y no puede oponerse al acuerdo. Lo que suceda en esta demanda no lo obligará legalmente a usted. Si tiene una demanda pendiente, hable con su abogado en ese caso inmediatamente. Usted posiblemente tiene que excluirse de la clase para seguir con su demanda.

11. ¿Qué Pasa Si No Hago Nada?

Si no hace nada en respuesta a este aviso, usted recibirá un cheque representando su parte del acuerdo. Usted renunciara su derecho de proseguir reclamos contra P.W. Stephens resueltos por este acuerdo.

12. ¿Que Son Los Reclamos Bajo La Ley de Normas Justas de Trabajo?

La Ley de Normas Justas de Trabajo (“FLSA,” por su sigla en inglés) es una ley federal que cubre el pago de un salario mínimo y sobre tiempo por horas trabajadas más de 40 en una semana. Si usted no se excluye o “opta por quedar fuera” en este caso, está renunciando a su derecho de demandar basado en las leyes de California. Todavía puede tener reclamos bajo el FLSA si no previamente archivó un “Consentimiento a Unirse a Demanda Federal” en este caso. Si usted endosa y deposita el cheque del acuerdo entonces usted también está renunciando cualquier reclamo que tenga bajo la ley federal de FLSA.

LOS ABOGADOS QUE REPRESENTAN LA CLASE

13. ¿Tengo Un Abogado En Este Caso?

La corte ha designado la oficina Leonard Carder LLP (Oakland, CA) y la organización sin fines de lucro, La Sociedad de Ayuda Legal-Centro de Derechos Laborales (San Francisco, CA), como los abogados de la Clase para representar Miembros de la Clase en este caso. Estos abogados serán pagados de parte del acuerdo, entonces a usted no se le cobrará personalmente por los honorarios y gastos en este caso y en la negociación de este acuerdo. Si quiere ser representado por su propio abogado usted puede retener un abogado por su propia cuenta.

14. ¿Como Serán Pagados los Abogados y Demandantes Representativos?

Los abogados de la clase han presentado una solicitud con la corte para aprobar el pago de hasta \$375,000 de parte del acuerdo para sus honorarios, más \$13,800 en los gastos que pagaron de su bolsillo para investigar los hechos del caso, litigar el caso y negociar el acuerdo. La solicitud que los abogados de la Clase han presentado detalla el trabajo hecho por ellos durante la investigación y litigación de este caso y también detalla los gastos que incurrieron para traer el caso. **Usted tiene derecho a revisar esta solicitud, y puede comentar o oponerse a la solicitud de honorarios y reembolso de gastos.** Puede obtener una copia a través del archivo judicial público, comunicándose con Leonard Carder o visitando el sitio web de Leonard Carder (Sitio web e información abajo), o comunicándose con La Sociedad de Ayuda Legal-Centro de Derechos Laborales.

Los abogados también han solicitado que la corte apruebe un premio de servicio para los representantes de la clase hasta un total de \$5,000 por su riesgo y trabajo en presentando y participando en esta demanda.

La corte tiene discreción sobre los montos y puede premiar menos después de revisar el trabajo realizado y los servicios proporcionados por los demandantes y sus abogados.

OPONIENDO EL ACUERDO

15. ¿Como Le Aviso a la Corte Que No me Gusta El Acuerdo?

Si usted es miembro de la Clase, usted puede pedirle a la Corte que no apruebe el acuerdo con archivando una oposición. No le puede pedir a la Corte que ordene un monto más grande; la Corte solamente puede aprobar o negar el acuerdo. Si la corte niega aprobación, ningún pago del acuerdo será enviado y el caso seguirá. Si eso es lo que usted quiere que suceda, necesita oponerse.

Para oponerse, tiene que escribir una carta a la corte indicado que usted se opone al acuerdo en el caso *Lopez v. P.W. Stephens Environmental, Inc.* Case No. 3:15-cv-03579-JD (asegúrese de incluir el número y título de este caso en su carta). Todas oposiciones escritas y documentación debería claramente identificar el nombre y número de caso (*Lopez v. P.W. Stephens Environmental, Inc.* Case No. 3:15-cv-03579-JD). También asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono, su firma, y las razones por que se opone al acuerdo. Para ser considerado tiene que enviar su oposición escrita y documentación adicional a más tardar **24 de octubre de 2016** a la siguiente dirección:

U.S. District Court, Northern District of California
Class Action Clerk
450 Golden Gate Ave.
San Francisco, CA 94102

o archivándolos en persona en cualquier ubicación de la Corte de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Norte de California .

16. ¿Cual Es La Diferencia Entre “Optando Por No” y Objetar?

Oponerse es simplemente avisándole a la Corte que no le gusta algo del acuerdo. Puede oponerse solamente si se queda en la clase.

“Optar Por Quedar Fuera” – o excluyéndose del acuerdo - es decirle a la Corte que usted no quiere ser parte de la Clase y no quiere recibir un pago de parte del acuerdo. La única manera de optar por quedar fuera es mandar una carta firmada por usted al Administrador del Acuerdo pidiendo ser excluido de la clase y del acuerdo (refiérase a la sección 10 para obtener detalles sobre como optar por quedar fuera).

LA AUDIENCIA SOBRE LA APROBACIÓN FINAL

17. ¿Cuándo y Donde Decidirá La Corte a Aprobar o No Aprobar el Acuerdo?

La corte tendrá una Audiencia sobre la Aprobación Final el 8 de diciembre de 2016 a las 10 AM, en el Distrito Corte de los Estados Unidos del Distrito de Norte California localizado en 450 Golden Gate Avenida, San Francisco, CA 94102-3483 adelante del Juez James Donato, sala de justicia 11. La fecha puede cambiar sin notificación a usted. Usted debería consultar el sitio web

del acuerdo, <https://las-elc.org/> o www.leonardcarder.com, o el sitio web de la Corte (PACER) <https://ecf.cand.uscourts.gov>, para confirmar que la fecha no ha cambiado.

En esta audiencia, la Corte considerara si el acuerdo es justo, razonable y adecuado. Si hay objeciones, la Corte las considerará. Después de la audiencia, la Corte decidirá si aprueba el acuerdo.

18. ¿Tengo Que Asistir La Audiencia?

No. Pero esta bienvenido asistir la audiencia. Si usted envió una oposición, usted también puede asistir a la Audiencia sobre la Aprobación Final, en persona o por parte de su propio abogado. Si su abogado se presenta en su parte, usted es responsable por pagar a su abogado.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

19. ¿Hay Más Detalles Sobre El Acuerdo?

Este aviso contiene un resumen del acuerdo propuesto. Para obtener los términos y condiciones exactos, por favor lea el acuerdo disponible en el sitio web <https://las-elc.org/> o www.leonardcarder.com, consulte los abogados representando la clase (información para comunicarse abajo), o acceder el archivo de la corte en el sitio web de Acceso Público de Archivos Electrónicos (PACER) <https://ecf.cand.uscourts.gov>, o visitando la oficina del Secretario de la Corte del Distrito de los Estados Unidos de Norte California a la dirección, 450 Golden Gate Avenida, San Francisco, California, entre las 9:00 a.m. y 4:00 p.m., de lunes a Viernes, excluyendo días festivos de la Corte.

También puede llamar el Administrador del Acuerdo gratuitamente al número 1-855-615-4338, o escribir al *Lopez v. PW Stephens* Settlement Administrator, P.O. Box 10584, Tallahassee, FL 32302-2584.

Los abogados de la clase pueden ser contactados al:

Aaron Kaufmann
David Pogrel
Giselle Olmedo*
LEONARD CARDER, LLP
1330 Broadway, Suite 1450
Oakland, CA 94612
Phone: (510) 272-0169
Fax: (510) 272-0174

Diane Webb
Carole Vigne*
LEGAL AID SOCIETY
EMPLOYMENT LAW CENTER
180 Montgomery St., Ste. 600
San Francisco, CA 94104
Phone: (415) 864-8848
Fax: (415) 593-0096

*Abogados de la Clase que le pueden asistir se prefiere comunicarse en español.

POR FAVOR NO LLAME A LA CORTE O LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL JUZGADO O P.W. STEPHENS ACERCA DE ESTE ACUERDO O EL PROCESO DE RECLAMOS.

«fname» «lname» «mailid»
«address» «address_2»
«City», «State» «Zip»

**FORMULARIO DE LA PORCIÓN CALCULADA DEL ACUERDO DE LA DEMANDA
COLECTIVA**

LOPEZ, ET AL. v. P.W. STEPHENS ENVIRONMENTAL, INC.

La porción calculada que le corresponde a usted del Acuerdo en este caso es \$«EstimatedAward». Este cálculo es basado en la información del párrafo 6 del *Notice of Class Action Settlement* (Notificación del Acuerdo en la Demanda Colectiva) que venía adjunta a este formulario, el cual se explica a continuación.

Si usted acepta la información que se utilizó para calcular el monto de su porción, de la manera explicada abajo, usted no necesita hacer nada para recibir su pago. Usted solo debe llenar y devolver este formulario al Administrador del Acuerdo si cree que alguna parte de la siguiente información no es correcta.

ENVÍE POR CORREO POSTAL O FAX CUALQUIER CORRECCIONES O
ACTUALIZACIONES A SU DOMICILIO A:

Lopez v. PW Stephens
Settlement Administrator
P.O. Box 10584
Tallahassee, FL 32302-2584
(855) 615-4338

Importante:

1. Recomendamos mucho que conserva un comprobante en sus archivos que envió por correo postal o fax la corrección o actualización en el tiempo apropiado hasta que reciba el pago del Acuerdo.
2. Si usted cambia de domicilio, por favor envíe su nuevo domicilio postal al Administrador del Acuerdo. Es su responsabilidad mantener actualizado su domicilio en los archivos del Administrador del Acuerdo para asegurarse de recibir el pago que le corresponde por el Acuerdo.

Su Información de Contacto

El Administrador del Acuerdo está utilizando la siguiente información para comunicarse con usted. Si algún dato suyo no es correcto, por favor corríjalo y devuelva una copia de este formulario al Administrador del Acuerdo al domicilio arriba.

«fname» «lname»

«address» «address_2»

«City», «State» «Zip»

(____) _____ -- _____
Número de teléfono de casa

(____) _____ -- _____
Número de teléfono de celular

Su tarifa por hora, el número total de semanas laborales compensables, la renuncia, su condición como conductor y la porción calculado del Acuerdo que le corresponde.

Los archivos de P.W. Stephens muestran que durante el tiempo en el que ocurrieron los hechos de la demanda colectiva del 29 de abril del 2011 hasta el 21 de agosto del 2015, usted trabajó en P.W. Stephens haciendo trabajo en la disminución, eliminación y reducción de asbestos y moho en California durante los siguiente periodos:

«HireDate» a «TermDate»

La cantidad total de semanas laborales compensables durante el tiempo en el que ocurrieron los hechos de la demanda colectiva fue de: «Workweeks» semanas. Una semana laboral remunerable se define como cualquier semana durante la cual P.W. Stephens le pagó a usted por lo menos 24 horas de trabajo.

El último salario por hora que recibió durante el tiempo en el que ocurrieron los hechos de la demanda colectiva fue de: \$«HourlyRate».

Usted «ReleaseSpa» una renuncia de sus derechos a cambio de un pago de \$500 de P.W. Stephens.

Usted «CompanyVehicleSpa» clasificado como conductor.

Basado en la cantidad total de semanas laborales compensables, el último salario por hora, si usted firmó la renuncia o no firmó la, y la clasificación como conductor (en caso que le corresponda), se calcula que la porción del Acuerdo que le corresponde a usted es \$«EstimatedAward», suponiendo que todos los miembros de la demanda colectiva identificados hasta esta fecha participen en el Acuerdo (es decir, se pueden localizar y elijan participar). Este monto está sujeto a cambiar, ya sea aumentando o disminuyendo, dependiendo de la cantidad de demandantes en la demanda colectiva que ponen en cuestión los montos calculados, el resultado de dichas cuestiones, la cantidad de demandantes que elijan no participar en la demanda colectiva y otros factores posibles.

Procedimiento Para Cuestionar

Marque las siguientes casillas SOLAMENTE si desea cuestionar el número total de semanas laborales compensables, el último salario por hora o el estatus de conductor que se describen arriba. Usted NO tiene que entregar este formulario si la cantidad total de semanas laborales

compensables, su último salario por hora o su estatus como conductor son correctos. Debe contestar toda la información requerida por las casillas para que se acepte su cuestión. **Toda cuestión debe llevar el sello postal con una fecha que no pase de 24 de octubre de 2016.** No se admitirán las cuestiones que lleven un sello postal después de esta fecha.

- Deseo cuestionar **la cantidad total de semanas laborales compensables** que aparecen arriba. He incluido abajo una declaración por escrito de lo que yo creo es el total de semanas laborales compensables que trabajé en P.W. Stephens en California durante el periodo entre el 29 de abril del 2011 hasta el 21 de agosto del 2015, y he incluido información y/o pruebas documentales que sustentan mi cuestión. Entiendo que, al entregar esta cuestión, autorizo al Administrador del Acuerdo revisar los archivos de P.W. Stephens y determinar la validez de mi cuestión.

- Deseo cuestionar mi **último salario por hora** que aparece arriba. He incluido una declaración por escrito de lo que creo fue mi último salario por hora cuando trabajé para P.W. Stephens en California durante el periodo entre el 29 de abril del 2011 hasta el 21 de agosto del 2015. He incluido información y/o pruebas documentales que sustentan mi cuestión (como talones de pago que muestran mi último salario por hora). Entiendo que al entregar esta cuestión, autorizo al Administrador del Acuerdo revisar los archivos de P.W. Stephens y determinar la validez de mi cuestión.

- Deseo cuestionar **mi condición como miembro de la demanda colectiva que firmó una renuncia** de sus derechos a cambio de un pago de \$500 de P.W. Stephens. Solicito que el Administrador del Acuerdo me proporcione el formulario correspondiente para que presente mi cuestión y entiendo que debo firmar dicho formulario bajo pena de perjurio. Entiendo que, al presentar esta cuestión, autorizo al Administrador del Acuerdo revisar archivos y cualquier otra información que proporcione P.W. Stephens y determine la validez de mi cuestión.

Si usted ha marcado cualquiera de las casillas anteriores, por favor firme abajo, ponga su nombre en letra de molde y proporcione su número de identificación.

Firma

Nombre del demandante en la demanda colectiva: «fname» «lname»

Número de identificación del demandante en la demanda colectiva: «CM ID»

- Deseo cuestionar mi estatus como **conductor** como aparece arriba. Solicito que el Administrador del Acuerdo me proporcione el formulario correspondiente para presentar mi cuestión y entiendo que debo firmar dicho formulario bajo pena de perjurio. Entiendo que, al presentar esta cuestión, autorizo al Administrador del Acuerdo revisar los archivos y cualquier otra información que proporcione P.W. Stephens para determinar la validez de mi cuestión.

La cantidad total de semanas laborales compensables

Creo que la cantidad total de semanas laborales compensables durante mi empleo en P.W. Stephens el tiempo en el que ocurrieron los hechos de la demanda colectiva son _____ semanas.

Declaración de las razones y la documentación de la cantidad total de semanas laborales compensables, según el miembro de la clase:

Ultimo Salario por Hora

Creo que mi último salario por hora en P.W. Stephens durante el periodo de la demanda colectiva fue \$_____.

Declaración de las razones y la documentación para el último salario por hora, según el miembro de la clase:

[Por favor incluya documentación y utilice páginas adicionales si es necesario]

«fname» «lname» «mailid»
«address» «address_2»
«City», «State» «Zip»